

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Que el Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través del Presidente de la Junta de Gobierno y del Coordinador de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, celebre un Convenio con la Federación de Colegios, Barras, Foros y Asociaciones de Abogados del Estado de Coahuila, A. C. (FAEC), que tenga por objeto establecer un vínculo de coordinación permanente entre la FAEC y el Congreso, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas en beneficio de la labor legislativa, tales como la participación en los proyectos de ley, opiniones técnicas, asesorías o dictámenes y la edición periódica de una revista para distribuirse por regiones en el Estado.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA.

JORGE ARTURO ROSALES SAADE.